



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, solicitud fecha para realizar remate.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de diciembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de diciembre de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio No. 1449

Radicado No 66682-40-03-002-2016-00150-00

EJECUTIVO MIXTO MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO CAFETERA - COFINCAFE Vs
ARGEMIRO DE JESÚS VERGARA POSADA

La parte ejecutante solicita se fije fecha para llevar a cabo el remate del bien mueble objeto de cautela dentro del presente proceso; una vez revisado el mismo, el suscrito observa que dicho peritazgo data del 09 de marzo de 2019, por lo tanto ya no tiene vigencia tal y como lo señala el artículo 19 del decreto 1420 de 1998.

En consecuencia, de lo anterior, la parte actora deberá prestar un nuevo avalúo, conforme lo establece el numeral 5° del Artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 200
Del 06-12-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e5db5c72a972dc21d4e7dbb67deed5ebd92acd8eaa6a5224afd745e5c0052f5**

Documento generado en 05/12/2023 11:41:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>